

DECRETO N° 394 /

TEMUCO, 30 ENE. 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5368 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2025.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, según decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco, se dispone transferencia por la suma de M\$600.000.- con la finalidad de ser transferido al Servicio Incorporado a la Gestión -Educación - Infancia.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de M\$500.000.- (quinientos millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2025, desde el Presupuesto Municipal al Servicio Educación-Atención a la Infancia
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

JCS/CHG/HMSH/MBM/VSF/tcb
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDOC. 3054477

